



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 213

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente 2019-2024 para la Ciudad de México 3

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se Suprimen, Modifican y Crean los sistemas de datos personales que detentan sus diversas Unidades Administrativas 23

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con registro número MEO-251/161019-D-CEJUR-38/2019 84

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del programa social, “Apoyo Nutricional”, en el ejercicio 2018 96

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico, con número de registro MEO-253/161019-OPA-IZC-G451-18 97

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del programa social, “Ruta de la Imaginación y la Lectura 2019”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 22, tomo II, de fecha 31 de enero de 2019 98

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 100
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales 127
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los fideicomisos institucionales números 16551-2 y 2188-7; correspondiente al tercer trimestre de 2019 y de “otros ingresos” distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 202

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-** Licitación Pública Nacional, número SECTE/LPN/013/2019.- Convocatoria 012.- Adquisición de diversos materiales 203
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-015-2019.- Convocatoria 016.- Reforzamiento de la infraestructura de monitoreo para la caracterización de partículas suspendidas de origen primario 204
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/028/19.- Convocatoria No. 49.- Adquisición de bomba con motor eléctrico sumergible 205
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/029/19.- Convocatoria No. 50.-Adquisición de bomba vertical tipo turbina 207
- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-007-2019.- Convocatoria LPN-30001062-007-2019.- Adquisición de prendas de seguridad y protección 210
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001017-003-2019 a 30001017-005-2019.- Convocatoria Múltiple N° ABJ/003/2019.- Adquisición de mobiliario, suministro y colocación de luminarias led y servicio integral que contiene unidad móvil con servicio integral de audiometría, andaderas, silla de ruedas, bastones y sillas de ruedas activas 211
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-013-19.- Convocatoria 013/2019.- Adquisición de tóner, papelería y material de limpieza 213
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-014-19.- Convocatoria 014/2019.- Servicio profesional de optometría, audiometría y ortopedia 214

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Hard Steel de México, S.A. de C.V. 215
- ◆ La Leña Argentina, S.A. de C.V. 215

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 20, fracciones IV y IX, 27, fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII, XI y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México, en sus actos y procedimientos garantizará el Derecho a la Buena Administración Pública y se regirá bajo los principios de dignidad humana, innovación, atención ciudadana, gobierno abierto y plena accesibilidad con base en un diseño universal, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, eficiencia, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad.

Que la Secretaría de Administración y Finanzas es una Dependencia que integra la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, y le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad; representar el interés de la Ciudad en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad; así como la administración, ingreso y desarrollo del capital humano y los recursos de la Administración Pública de la Ciudad, y el sistema de gestión pública.

Que los artículos 1, 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como un derecho humano la protección de datos personales, asimismo precisan que los titulares de los datos personales tienen derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, ante las autoridades que detentan esa información.

Que el artículo 7, inciso E, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen que toda persona tiene derecho a que se respete y proteja su privacidad individual y familiar, a la inviolabilidad del domicilio y de sus comunicaciones, al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos, en los términos que disponga la ley, su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Que los artículos 24, fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala que los Sujetos Obligados deberán Asegurar la protección de los datos personales en su posesión con los niveles de seguridad adecuados previstos por la normatividad aplicable y que será información confidencial aquella que presenten los particulares a los Sujetos Obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, artículo 49, fracción V, señala la obligatoriedad de todo servidor público de registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Que los artículos 1, 2, 4, 6, 9, numerales 1, 2, 4, 5, 8, y 11, 36, 37, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establecen las bases, principios y procedimientos para que los Sujetos Obligados en su ámbito de competencia puedan garantizar el derecho que toda persona tiene al tratamiento lícito de sus datos personales, así como a la protección de los mismos.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Transitorios Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno, establece que las referencias hechas a la

Oficialía Mayor o Unidades Administrativas de su adscripción en las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, así como en contratos o convenios, respecto de las atribuciones que se transfieren en virtud de la ley en cita a la Secretaría de Administración y Finanzas, se entenderán referidas a esta última a partir del primero de enero de dos mil diecinueve.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y mantener actualizados los sistemas de datos personales, la Secretaría de Administración y Finanzas realiza la supresión, modificación y creación de los siguientes sistemas de datos personales que detentan las diversas unidades administrativas que la integran:

No.	Nombre de los Sistemas de Datos Personales	Unidad Administrativa	Acción	Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
1	“Sistema de Administración de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Nóminas (SABFIN)”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2013
2	“Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2016
3	“Sistema del Impuesto sobre Nóminas”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2016
4	“Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles)”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2016
5	“Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo de Empadronamiento de Condominios)”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2016
6	“Sistema Integral del Impuesto Predial”	Tesorería	Supresión	9 noviembre 2016
7	“Sistema de Gestión Catastral”	Tesorería	Supresión	7 noviembre 2016
8	“Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC) de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal”	Coordinación General de Modernización Administrativa	Supresión	17 febrero 2015
9	“Sistema de Subasta Electrónica (Teso-Subastas)”	Tesorería	Modificación	9 noviembre 2016
10	“Sistema de Administración y Control de Beneficios Fiscales en Materia del Impuesto Predial”	Tesorería	Modificación	30 agosto 2016
11	“Sistema del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje”	Tesorería	Modificación	7 noviembre 2016
12	“Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos”	Tesorería	Modificación	7 noviembre 2016
13	“Impuesto sobre Tenencia con Padrón”	Tesorería	Modificación	7 noviembre 2016
14	Sistema denominado: “Sin Papel Es Más Fácil”	Tesorería	Modificación	7 noviembre 2016
15	Sistema denominado: “Devoluciones”	Tesorería	Modificación	7 noviembre 2016
16	Sistema denominado: “Recepción de Pagos de Saldos a favor de Compensación”	Tesorería	Modificación	4 febrero 2014
17	Sistema denominado: “Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modificación	14 septiembre 2012
18	“Sistema de Datos Personales para Personas Físicas con Actividad Empresarial del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modificación	26 septiembre 2013

19	Sistema denominado: “Otorgamiento, Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	Modificación	1 abril 2014
20	“Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP)”	Dirección General de Administración Financiera	Modificación	9 noviembre 2016
21	“Sistema de Datos Personales de Proveedores en la Coordinación General de Comunicación Social”	Coordinación General de Comunicación Social	Modificación	28 noviembre 2013
22	“Sistema Único de Nómina (SUN)”	Dirección General de Administración de Personal	Creación	N/A
23	Sistema denominado: “Expedientes Únicos de las Niñas y los Niños de los CACI-SAF de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración de Personal	Creación	N/A
24	“Sistema de cumplimiento a mandatos judiciales relativos a pensiones alimenticias de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”	Dirección General de Administración de Personal	Creación	N/A
25	“Sistema de Datos Personales de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	Creación	N/A
26	“Sistema de Datos Personales de Control de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	Creación	N/A
27	“Sistema de Datos Personales que resulta de la aplicación de la Evaluación Integral de las personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la Ciudad de México, de las personas prestadoras de servicios personales homólogos a estructura y para programas especiales”	Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo	Creación	N/A
28	“Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial (SIGAPred)”	Tesorería	Creación	N/A
29	“Sistema de Atención y Consulta sobre trámites, servicios CONTRIBUTEL”	Tesorería	Creación	N/A
30	“Sistema de Administración de Contribuciones”	Tesorería	Creación	N/A
31	Sistema denominado: “Atención y Resolución de las solicitudes de Mediación Fiscal”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A
32	Sistema denominado: “Atención de Disminuciones de Créditos Fiscales Determinados por las Autoridades Fiscales”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A
33	Sistema denominado: “Atención de Subsidios Individuales”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A
34	“Sistema de Datos Personales de Solicitudes, Autorizaciones y Recursos Administrativos en la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A

35	“Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A
36	Sistema denominado: “Resolución de Consultas en Materia Fiscal Local”	Procuraduría Fiscal	Creación	N/A
37	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de Capital Humano en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas	Creación	N/A
38	“Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas	Creación	N/A
39	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de los Prestadores de Servicios (Honorarios Asimilados a Salarios) en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas	Creación	N/A
40	“Sistema de Datos Personales de Personas Físicas con Actividad Empresarial de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas	Creación	N/A
41	“Sistema de Datos Personales del Control de Acceso y Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas	Creación	N/A

Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas involucradas para el correcto tratamiento de los datos personales de las personas que realicen trámites y procedimientos en la Secretaría de Administración y Finanzas, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN, MODIFICAN Y CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, QUE DETENTAN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PRIMERO. Se suprimen los sistemas de datos personales denominados:

No.	Nombre de los Sistemas de Datos Personales	Unidad Administrativa	Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
1	“Sistema de Administración de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Nóminas (SABFIN)”	Tesorería	7 noviembre 2013
2	“Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos”	Tesorería	7 noviembre 2016
3	“Sistema del Impuesto sobre Nóminas”	Tesorería	7 noviembre 2016
4	“Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles)”	Tesorería	7 noviembre 2016
5	“Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo de Empadronamiento de Condominios)”	Tesorería	7 noviembre 2016
6	“Sistema Integral del Impuesto Predial”	Tesorería	9 noviembre 2016
7	“Sistema de Gestión Catastral”	Tesorería	7 noviembre 2016

8	“Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC) de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal”	Coordinación General de Modernización Administrativa	17 febrero 2015
---	---	--	-----------------

El estado de los sistemas de datos personales que se suprimen a través del presente Acuerdo, por unidad administrativa responsable de su manejo, se muestra a continuación:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. “Sistema de Administración de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Nóminas (SABFIN)”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Administración de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Nóminas (SABFIN)”, mismo cumplió con la finalidad para la cual fue creado.

B. Destino y destrucción de datos: se establece como destino de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, el Archivo Histórico.

C. Ciclo vital de los datos personales: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 5 años.

2. “Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos”, mismo cumplió con la finalidad para la cual fue creado.

B. Destino y destrucción de datos: se establece como destino de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, el Archivo Histórico.

C. Ciclo vital de los datos personales: Archivo de Trámite 20 años, Archivo de Concentración 20 años.

3. “Sistema del Impuesto sobre Nóminas”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema del Impuesto sobre Nóminas”, mismo cumplió con la finalidad para la cual fue creado.

B. Destino y destrucción de datos: se establece como destino de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, el Archivo Histórico.

C. Ciclo vital de los datos personales: Archivo de Trámite 20 años, Archivo de Concentración 20 años.

4. “Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles)”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles)” en virtud de que los datos personales que contenía, se encuentran inmersos en el Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo, lo anterior con la finalidad de concentrar en un solo sistema toda la información relativa a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

B. Destino y destrucción de datos: Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, pasarán al Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo.

C. Ciclo vital de los datos personales: La Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el tratamiento de los datos personales y su ciclo de vida, actúa en estricto apego a la Ley de Archivos del Distrito Federal vigente; por ende, el plazo es de 5 años.

5. “Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo de Empadronamiento de Condominios)”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Módulo de Empadronamiento de Condominios)” en virtud de que los datos personales que contenía, se encuentran inmersos en el Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo, lo anterior con la finalidad de concentrar en un solo sistema toda la información relativa a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

B. Destino y destrucción de datos: Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, pasarán al Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo.

C. Ciclo vital de los datos personales: La Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el tratamiento de los datos personales y su ciclo de vida, actúa en estricto apego a la Ley de Archivos del Distrito Federal vigente; por ende, el plazo es de 5 años.

6. “Sistema Integral de Impuesto Predial”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema Integral de Impuesto Predial” en virtud de que los datos personales que contenía, se encuentran inmersos en el Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo, lo anterior con la finalidad de concentrar en un solo sistema toda la información relativa a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

B. Destino y destrucción de datos: Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, pasarán al Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo.

C. Ciclo vital de los datos personales: La Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el tratamiento de los datos personales y su ciclo de vida, actúa en estricto apego a la Ley de Archivos del Distrito Federal vigente; por ende, el plazo es de 5 años.

7. “Sistema de Gestión Catastral”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Gestión Catastral” en virtud de que los datos personales que contenía, se encuentran inmersos en el Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo, lo anterior con la finalidad de concentrar en un solo sistema toda la información relativa a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

B. Destino y destrucción de datos: Los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales que se suprime, pasarán al Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), cuya creación se publica en el presente Acuerdo.

C. Ciclo vital de los datos personales: La Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el tratamiento de los datos personales y su ciclo de vida, actúa en estricto apego a la Ley de Archivos del Distrito Federal vigente; por ende, el plazo es de 5 años.

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1. “Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC) de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal”

A. Se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC) de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal” en virtud de la desaparición de la Coordinación General de Modernización Administrativa que se encontraba adscrita a la también extinta Oficialía Mayor, que tenía a su cargo las actividades relacionadas con la Atención Ciudadana, materia que a partir de la actual Administración Pública de la Ciudad de México fue reasignada a la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

B. Por cuanto hace a su destino y destrucción de datos, se manifiesta que toda la información, expedientes, bases de datos y todo lo relacionado con la materia de Atención Ciudadana, fue entregada mediante acta entrega respectiva a la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

C. El ciclo de vida de los datos personales ha concluido, toda vez que la Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con facultades en materia de Atención Ciudadana.

SEGUNDO. Se modifican los sistemas de datos personales denominados:

No.	Nombre de los Sistemas de Datos Personales	Unidad Administrativa	Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
1	“Sistema de Subasta Electrónica (Teso-Subastas)”	Tesorería	9 noviembre 2016
2	“Sistema de Administración y Control de Beneficios Fiscales en Materia del Impuesto Predial”	Tesorería	30 agosto 2016
3	“Sistema del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje”	Tesorería	7 noviembre 2016
4	“Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos”	Tesorería	7 noviembre 2016
5	Sistema denominado: “Impuesto sobre Tenencia con Padrón”	Tesorería	7 noviembre 2016
6	Sistema denominado: “Sin Papel Es Más Fácil”	Tesorería	7 noviembre 2016
7	Sistema denominado: “Devoluciones”	Tesorería	7 noviembre 2016
8	Sistema denominado: “Recepción de Pagos de Saldos a favor de Compensación”	Tesorería	4 febrero 2014
9	Sistema denominado: “Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	14 septiembre 2012
10	“Sistema de Datos Personales para Personas Físicas con Actividad Empresarial del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	26 septiembre 2013
11	Sistema denominado: “Otorgamiento, Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	1 abril 2014
12	“Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP)”	Dirección General de Administración Financiera	9 noviembre 2016
13	“Sistema de Datos Personales de Proveedores en la Coordinación General de Comunicación Social”	Coordinación General de Comunicación Social	28 noviembre 2013

El detalle final de los sistemas de datos personales que se modifican a través del presente Acuerdo, por unidad administrativa responsable de su manejo, se muestra a continuación:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. “Sistema de Subasta Electrónica (Teso-Subastas)”

A. Nombre: “Sistema de Subasta Electrónica (Teso-Subastas)”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Fiscalización.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 557169150 extensiones 3106 y 3107, laperez@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Registrar, la información de las personas interesadas en adquirir bienes a través de subastas electrónicas.

F. Usos: Administrar, procesar y controlar los datos personales proporcionados en el sistema denominado “TESO-SUBASTAS CDMX”.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas interesadas en adquirir bienes a través de subastas electrónicas.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Personas interesadas en adquirir bienes a través de subastas electrónicas.

Procedimiento de obtención: Internet, a través de formularios electrónicos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular y/o oficina, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nacionalidad.

Datos electrónicos: correo electrónico, nombre del usuario y contraseña.

Datos patrimoniales: cuenta bancaria e institución.

Datos obligatorios: todos son datos obligatorios.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección de Recuperación de Cobro; Subdirección de Acciones de Intervención, Procesos de Extracción, Remates y Subastas, y Jefatura de Unidad de Procesos de Extracción y Acciones de Remate.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Automatizado (cinco años), Trámite (cinco años), y Concentración (cinco años).

2. “Sistema de Administración y Control de Beneficios Fiscales en Materia del Impuesto Predial”

A. Nombre: “Sistema de Administración y Control de Beneficios Fiscales en Materia del Impuesto Predial”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Contar con las herramientas y elementos necesarios para la administración y control de los contribuyentes que forman parte del padrón de contribuyentes que cumplen con los supuestos establecidos en la normatividad aplicable en la acreditación de los beneficios fiscales en materia del impuesto predial.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos, que cumplen con los supuestos establecidos en la normatividad aplicable para la acreditación de los beneficios fiscales en materia del impuesto predial.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial emitida anualmente.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes a los que se refieren los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y la Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial emitida anualmente.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes a los que se refieren los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y la Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial emitida anualmente.

Procedimiento de obtención: Formulario, se obtiene la información proporcionada por el contribuyente de manera física.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: Sistema del padrón del impuesto predial.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

3. “Sistema del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje”

A. Nombre: “Sistema del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar a los contribuyentes que son sujetos a este gravamen.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que son sujetos al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios mixtos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19;

Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

4. “Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos”

A. Nombre: “Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Administración y control de los contribuyentes sujetos a este impuesto.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que son sujetos al Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios mixtos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

5. “Impuesto sobre Tenencia con Padrón”

A. Nombre: “Impuesto sobre Tenencia con Padrón”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar a los contribuyentes que son sujetos a este gravamen.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que son sujetos al Impuesto sobre Tenencia con Padrón.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios mixtos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

6. “Sin Papel Es Más Fácil”

A. Nombre: “Sin Papel Es Más Fácil”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Administración y control de los contribuyentes que se registren para recibir sus boletas de tenencia, predial o mercado público a través de su correo electrónico.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que se registren para recibir sus boletas de tenencia, predial o mercado público a través de su correo electrónico.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios automatizados.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

7. “Devoluciones”

A. Nombre: “Devoluciones”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Facilitar el derecho de los contribuyentes que acuden ante la autoridad fiscal a fin de obtener la devolución de cantidades pagadas indebidamente y las que procedan de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México y demás leyes aplicables derivadas de contribuciones y/o aprovechamientos, así como de aquellos contribuyentes que opten por aplicar un certificado de devolución, mediante la requisición de formularios establecidos para tal efecto.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que acuden ante la autoridad fiscal a fin de obtener la devolución de cantidades pagadas indebidamente.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios mixtos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisonal de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

8. “Recepción de Pagos de Saldos a favor de Compensación”

A. Nombre: “Recepción de Pagos de Saldos a favor de Compensación”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración y Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Administrar y controlar los pagos de contribuyentes, mediante declaración o cualquier otro formato de trámite de pago a su favor contra las que estén obligadas a pagar, mediante compensación.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que reciban compensación por los pagos, mediante declaración o cualquier otro formato de trámite de pago, obtengan a su favor contra las que estén obligadas a pagar.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Medios físicos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos biométricos: Voz (aplica a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos)

Datos electrónicos: Correo electrónico (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos patrimoniales: Número de cuenta predial (aplica para todos los contribuyentes que soliciten el beneficio).

Datos sobre la salud: Discapacidades (aplica a pensionados por incapacidad por riesgo de trabajo, por invalidez y personas con discapacidad).

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección Divisional de Administración Tributaria 1; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 2; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 3; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 4; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 5; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 6; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 7; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 8; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 9; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 10; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 11; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 12; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 13; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 14; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 15; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 16; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 17; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 18; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 19; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 20; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 21; Subdirección Divisional de Administración Tributaria 22; así como los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Servicios al Contribuyente 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; y los Titulares de las Jefaturas de Unidad Departamental de Asistencia en Centros de Servicios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y administrativas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 1 año, Archivo de Concentración 9 años.

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

1. “Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”

A. Nombre: “Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57236505 extensión 5031, cccep_dgrmsg@cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Recibir de las unidades administrativas la solicitud de pago por responsabilidad civil, de daños ocurridos a bienes y/o personas, derivado de las actividades del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo la indemnización de dichos pagos, con base en las condiciones de la póliza vigente.

F. Usos: Registrar los datos personales de las personas que solicitan el pago por responsabilidad civil, de daño ocurridos a bienes y/o personas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley sobre el Contrato de Seguro, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas externas al sujeto obligado.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Personas físicas externas al sujeto obligado.

Procedimiento de obtención: El interesado proporciona los datos en los formatos que emita la Aseguradora, con la cual se tiene un contrato formalizado con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Clave de elector (alfa-numérica anverso credencial de elector), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), domicilio, firma, folio nacional (anverso credencial de elector), nacionalidad, nombre, número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector), número de teléfono particular, número de teléfono celular.

Datos biométricos: Huellas dactilares.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; Subdirección de Riesgo Aseguramiento y Servicios; Jefe de Unidad Departamental de Prevención de Riesgo y Atención a Sinistros; Enlace Administrativo "B"; Personal de Base adscrito a las áreas anteriormente descritas.

L. Encargados del sistema: Aseguradora con la que se contrate el Seguro Integral de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite de 1 a 5 años, en medio Automatizado de 1 a 3 años, Archivo de Concentración de 1 a 5 años.

2. “Sistema de Datos Personales para Personas Físicas con Actividad Empresarial del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal”

A. Nombre: “Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57236505, extensión 5031, ccecp.dgrmsg@cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Tener un Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de cumplir con lo previsto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, que desean participar en los Procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se lleven en cada ejercicio.

F. Usos: Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas morales y físicas con actividad empresarial, interesadas en formar parte del Padrón.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas Morales y Físicas con actividad empresarial ajenas al sujeto obligado.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Interesados, aquellas personas morales y físicas con actividad empresarial que deseen formar parte del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Se obtendrán de la información que proporcione a través de formulario electrónico, medios electrónicos, magnéticos y físicos, para formar parte del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Domicilio, número de teléfono de oficina, número de Identificación Poblacional, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave de elector.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos laborales: Currículum Vitae, declaración del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, relación de contratos celebrados con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), ahora Ciudad de México (GCDMX).

Datos patrimoniales: Información fiscal, declaración anual del ISR.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado; Subdirección de Estrategias de Compras de Abastecimiento y Servicios.

L. Encargados del sistema: Agencia Digital de Innovación Pública.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y Órganos de Control y Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio automatizado 11 años, Archivo de Trámite de 1 a 5 años, Archivo de Concentración de 1 a 5 años. No se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al Archivo Histórico.

III. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

1. “Otorgamiento, Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario”

A. Nombre: “Otorgamiento, Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Inmobiliaria de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

C. Responsable: Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración Inmobiliaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51400900, extensión 1610, rperez@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Otorgamiento, formalización y seguimiento del acto administrativo denominado Permiso Administrativo Temporal Revocable.

F. Usos: Registrar, procesar y proteger los Datos Personales de las personas interesadas en tramitar un Permiso Administrativo Temporal Revocable.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Solicitantes de Permisos Administrativos Temporales Revocables y Permissionarios.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Por el propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de obtención: Formatos físicos, a través de las solicitudes para la obtención de Permisos Administrativos Temporales Revocables.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Clave de elector (alfa-numérica anverso de la credencial de elector), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, folio nacional (anverso de la credencial de elector), fotografía, lugar de nacimiento, matrícula del servicio militar nacional, nacionalidad, nombre, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector), número de teléfono particular.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información migratoria de las personas.

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos laborales: Referencias laborales, referencias personales.

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias, ingresos y egresos.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos biométricos: Huella dactilar, huella digital.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Permisos Administrativos Temporales Revocables; Jefe de Unidad Departamental de Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables.

L. Encargados del sistema: Comité de Patrimonio Inmobiliario, Órganos de Control, Alcaldías, Dependencias.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Órganos Fiscalizadores.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 10 años.

IV. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1. “Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP)”

A. Nombre: “Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP)”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Administración Financiera.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Administración Financiera.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1294, ccarpio@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Dar atención a las solicitudes de información emitidas por los distintos Órganos Fiscalizadores.

F. Uso: Consulta de información de los proveedores y de los pagos de las Cuentas por Liquidar Certificadas, realizados durante el ejercicio fiscal 2009 y anteriores.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de diciembre de 2012, Reglas de Carácter General por las que se crean el Sistema Integral de Administración del Pago, así como el Sistema Institucional de Control de Egresos, en la Secretaría de Finanzas y se regula el uso de medios electrónicos en materia presupuestal del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2006.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas y morales ajenas a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que soliciten de información emitida por los distintos Órganos Fiscalizadores.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Personas físicas y morales externas a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: De manera física en las Unidades Responsable de Gasto, mediante formularios o por internet.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección de Operación e Inversión de Fondos; Subdirección de Pagos y Custodia de Valores; Jefa de Unidad Departamental de Bancos y Pagadurías "B"; Jefa de Unidad Departamental de Bancos y Pagadurías "A"; Administrativo Especializado "L"; Analista de Proyectos.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Concentración de 6 a 10 años.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA

1. “Sistema de Datos Personales de Proveedores en la Coordinación General de Comunicación Social”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de Proveedores en la Coordinación General de Comunicación Ciudadana”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana.

C. Responsable: Titular de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 53458097, iescalanter@cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Desarrollar campañas de orientación ciudadana a cargo de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana.

F. Usos: Protección y resguardo de los datos personales proporcionados por las personas, en su carácter de proveedores, contratadas para el desarrollo de las campañas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas con actividad empresarial que son prestadores de servicios de medios de comunicación.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Grupo de personas de las que se obtienen dichos datos: Personas físicas que son prestadores de servicios de medios de comunicación.

Procedimiento de obtención: Cédulas de datos del proveedor o prestador de servicios.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y demás análogos.

Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos.

Datos obligatorios: todos son datos obligatorios.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección Ejecutiva de Estrategia Comunicativa; Dirección de Estrategia en Medios; Subdirección de Campañas en Medios; JUD de Táctica en Medios; Enlace de Conciliación de Facturas; Enlace de Seguimiento a Pauta.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación de los datos contenidos en el sistema, 5 años; Tiempo de conservación física en el archivo de trámite, 5 años; Tiempo de conservación física en el archivo de concentración, 5 años.

TERCERO. Se crean los sistemas de datos personales denominados:

No.	Nombre de los Sistemas de Datos Personales	Unidad Administrativa
1	“Sistema Único de Nómina (SUN)”	Dirección General de Administración de Personal
2	“Expedientes Únicos de las Niñas y los Niños de los CACI-SAF de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración de Personal
3	“Sistema de cumplimiento a mandatos judiciales relativos a pensiones alimenticias de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”	Dirección General de Administración de Personal
4	“Sistema de Datos Personales de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
5	“Sistema de Datos Personales de Control de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
6	“Sistema de Datos Personales que resulta de la aplicación de la Evaluación Integral de las personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la Ciudad de México, de las personas prestadoras de servicios personales homólogos a estructura y para programas especiales”	Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo
7	“Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial (SIGAPred)”	Tesorería
8	“Sistema de Atención y Consulta sobre trámites, servicios CONTRIBUTEL”	Tesorería
9	“Sistema de Administración de Contribuciones”	Tesorería
10	“Atención y Resolución de las solicitudes de Mediación Fiscal”	Procuraduría Fiscal
11	“Atención de Disminuciones de Créditos Fiscales Determinados por las Autoridades Fiscales”	Procuraduría Fiscal
12	“Atención de Subsidios Individuales”	Procuraduría Fiscal
13	“Sistema de Datos Personales de Solicitudes, Autorizaciones y Recursos Administrativos en la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones”	Procuraduría Fiscal
14	“Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México”	Procuraduría Fiscal
15	“Resolución de Consultas en Materia Fiscal Local”	Procuraduría Fiscal
16	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de Capital Humano en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
17	“Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
18	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de los Prestadores de Servicios (Honorarios Asimilados a Salarios) en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
19	“Sistema de Datos Personales de Personas Físicas con Actividad Empresarial de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
20	“Sistema de Datos Personales del Control de Acceso y Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas

El detalle de los sistemas de datos personales que se crean a través del presente Acuerdo, por unidad administrativa responsable de su manejo, se muestra a continuación:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1. “Sistema Único de Nómina (SUN)”

A. Nombre: “Sistema Único de Nómina (SUN)”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración de Personal.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 54822490 extensión 3517, aarevalo@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Procesar los pagos, prestaciones y cumplimiento de obligaciones de seguridad social y demás compromisos fiscales del capital humano, que registran las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes del área central.

F. Usos: Registro, resguardo y protección de los datos personales proporcionados por los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Capital Humano, entendiendo este como Trabajadores y Prestadores de Servicios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades.

Procedimiento de obtención: Automatizado, toda vez que se les designan usuarios y contraseñas del Sistema Único de Nómina para que las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades capturen la información de los trabajadores y prestadores de servicios profesionales.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, número de teléfono, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo del trabajador, nombre y fecha de nacimiento de beneficiarios.

Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, incidencia, número de empleado, plaza.

Datos académicos: Último grado de estudios.

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Personas con usuario y contraseña para acceder al sistema, adscritos a la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina.

L. Encargados del sistema: Empresa a la que se le adjudique el timbrado y la Agencia Digital de Innovación Pública.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Servicio de Administración Tributaria (SAT).

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio automatizado es de 5 años.

2. “Expedientes Únicos de las Niñas y los Niños de los CACI-SAF de la Secretaría de Administración y Finanzas”

A. Nombre: “Expedientes Únicos de las Niñas y los Niños de los CACI-SAF de la Secretaría de Administración y Finanzas”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración de Personal.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Política y Relaciones Laborales.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 55786988 extensión 3314, jgarcia@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Recopilar los datos necesarios de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México que cubren el perfil establecido para la prestación del servicio de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para iniciar el trámite de preinscripción de sus hijas e hijos.

F. Usos: Los datos obtenidos para la conformación del expediente único del menor al que se le brindará el servicio educativo asistencial, dando tratamiento y resguardo a la información contenida en dicho expediente con respecto a su entorno educativo, familiar y personal.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley sobre el Contrato de Seguro, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular Uno 2019 “Normatividad en materia de Administración de Recursos”, Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: De los trabajadores (as) del Gobierno de la Ciudad de México (padre, madre o tutor) que soliciten el servicio educativo asistencial de los centros en comento y que cubran el perfil para la prestación del mismo, así como de los menores y el equipo técnico del Centro de Atención y Cuidado Infantil.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: De los trabajadores (as) del Gobierno de la Ciudad de México (padre, madre o tutor) que soliciten el servicio educativo asistencial de los centros en comento y que cubran el perfil para la prestación del mismo, así como de los menores y el equipo técnico del Centro de Atención y Cuidado Infantil.

Procedimiento de obtención: Mediante formatos preestablecidos para la preinscripción, inscripción, reinscripción, entrevistas de nuevo ingreso, entrevistas de actualización y test psicológicos (Frostig y Denver), así mismo de manera verbal por parte de los trabajadores solicitantes del servicio y de los menores.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, edad, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), fotografía, firma autógrafa.

Datos biométricos: Grupo sanguíneo, huellas dactilares.

Datos sobre la salud: Antecedentes hereditarios y familiares no patológicos, perinatales, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, intervenciones quirúrgicas, valoraciones y resultados de test psicológicos (Frostig y Denver), somatometría (peso y talla), estado nutricional, información dental, padecimientos, estado físico o mental, aptitudes sobresalientes, discapacidad, tratamiento médico, incapacidades médicas, inmunizaciones.

Datos académicos: Trayectoria educativa, evidencias, evaluaciones, matrícula.

Datos laborales: Denominación del puesto, domicilio oficial, teléfono de oficina, número de empleado, número de plaza.

Datos afectivos y familiares: Nombre, edad, parentesco de los familiares y beneficiarios.

Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial, características morales, características emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosofía y preferencias sexuales.

Datos patrimoniales: Ingresos y egresos.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral; Coordinación Académica y de Prestaciones Escolares; Subdirección de los Centros de Atención y Cuidado Infantil; Jefatura de Unidad Departamental Académica de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas; Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de las Alcaldías; Jefatura de Oficina de Trabajo Social; Titular de la Oficina de Registro de Control Infantil.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Secretaría de Educación Pública (SEP), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), Protección Civil de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Los expedientes de los infantes estarán en resguardo de Conformidad con el Catalogo de Disposición Documental de este ente Público, por el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creado; el expediente se conservará por 1 año más a la vigencia del ciclo escolar.

3. “Sistema de cumplimiento a mandatos judiciales relativos a pensiones alimenticias de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”

A. Nombre: “Sistema de cumplimiento a mandatos judiciales relativos a pensiones alimenticias de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración de Personal.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Política y Relaciones Laborales.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 55786988 extensión 3314, jgarcia@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Gestionar los trámites necesarios para cubrir los pagos a la (los) beneficiaria (os) que por cualquier concepto derivado de pensiones alimenticias se genere (Carta compromiso y requisitado de datos generales para identificación de la y/o los beneficiarios de pensión alimenticia que cobran por primera vez, Cartas Poder, Pagos atrasados no cobrados en su oportunidad y Pago de Finiquito y/o Laudo de Pensiones Alimenticias).

F. Usos: Recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de los datos necesarios para la aplicación de altas, bajas y/o cambios de Pensiones Alimenticias que por Mandato Judicial son designadas a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México incorporados al Sistema Único de Nómina denominado SUN.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular Uno 2019 “Normatividad en materia de Administración de Recursos”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Beneficiario, Empleado, Contacto de Referencia, Tercero autorizado.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: De los trabajadores (as) del Gobierno de la Ciudad de México (padre, madre o tutor).

Procedimiento de obtención: Físico, por el empleado y del beneficiario de la Pensión Alimenticia.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, firma.

Datos afectivos y familiares: Nombre de familiares dependientes y/o beneficiarios.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativo o de cualquier otra rama del Derecho: Juicios familiares.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Dirección Ejecutiva de Atención y Control de Asuntos Laborales; Subdirección de Atención y Conflictos Laborales y Normatividad; Jefatura de Unidad Departamental de Pensiones Alimenticias.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Los documentos de los deudores y acreedores alimentarios que estarán al resguardo será de Conformidad con el Catalogo de Disposición Documental de este Ente Público, por el tiempo estrictamente indispensable para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, por lo que al concluir con el ciclo de vida permanecerá por 5 años.

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

1. “Sistema de Datos Personales de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

C. Responsable: Titular de la Dirección Ejecutiva de Avalúos.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51400900 extensión 1562, jespinsa@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Llevar a cabo la práctica de avalúos sobre bienes propiedad de la Ciudad de México.

F. Usos: Registrar, procesar y proteger los datos personales de personas físicas y/o representantes legales que se encuentren involucrados en la práctica de avalúos sobre bienes propiedad de la Ciudad de México.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas y representantes legales.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Propio Interesado, representantes legales, ente público.

Procedimiento de obtención: Se recibe mediante el turno de volantes elaborados por el área de Control de Gestión, de conformidad con sus facultades y atribuciones.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, firma, estado civil, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), matrícula de servicio militar nacional, número de pasaporte, folio nacional (anverso de la credencial de elector), número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector), lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, y demás análogos.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos laborales: Currículum, referencias laborales, referencias personales.

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias, estados financieros, seguros, fianzas, y demás análogos.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Formas migratorias.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Registro y Control de Avalúos.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Alcaldías.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio Automatizado 11 años, Archivo de Trámite de 1 a 5 años, Archivo de Concentración 11 años.

2. “Sistema de Datos Personales de Control de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de Control de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

C. Responsable: Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51400900 extensión 221, 2212, aghernandez@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Turnar los asuntos que ingresan a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a las distintas Direcciones Ejecutivas adscritas a dicha Dirección General, de conformidad con sus facultades y atribuciones.

F. Usos: Registrar, procesar y proteger los datos personales que ingresan a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas y representantes legales.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Propio Interesado, representantes legales, ente público.

Procedimiento de obtención: Se recibe escritos y/u oficios exhibiendo los documentos mínimos necesarios para iniciar los trámites correspondientes, posteriormente se turnan a las distintas Direcciones Ejecutivas adscritas esta Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con sus facultades y atribuciones para el tratamiento de los mismos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, firma, estado civil, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), matrícula de servicio militar nacional, número de pasaporte, folio nacional (anverso de la credencial de elector), número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector), lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, y demás análogos.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

Datos laborales: Currículum, referencias laborales, referencias personales.

Datos académicos: Cédula profesional.

Datos patrimoniales: Cuentas bancarias, estados financieros, seguros, fianzas, y demás análogos.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Formas migratorias.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Seguimiento y Control.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales, Alcaldías.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio Automatizado 11 años, Archivo de Trámite de 1 a 5 años, Archivo de Concentración 11 años.

III. UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1. “Sistema de Datos Personales que resulta de la aplicación de la Evaluación Integral de las personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la Ciudad de México, de las personas prestadoras de servicios personales homólogos a estructura y para programas especiales”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales que resulta de la aplicación de la Evaluación Integral de las personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la Ciudad de México, de las personas prestadoras de servicios personales homólogos a estructura y para programas especiales”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

C. Responsable: Titular de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 56279700 extensión 58001, rchamorro@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Obtener e integrar información de las personas que ingresen o permanezcan en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las personas prestadoras de servicios homólogos a estructura, en relación con las habilidades competenciales, nivel académico, carrera genérica, experiencia profesional, conocimientos, número de personas a cargo, tipos de recursos que maneja, comunicación interna y externa, así como el resultado de la verificación de perfiles, recepción documental, aplicación de pruebas psicométricas, evaluación socioeconómica y evaluación psicológica.

F. Usos: Registrar, resguardar y proteger los datos personales de las personas que ingresan o permanecen en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamientos Generales para la Aplicación de la Evaluación Integral de las Personas que Ingresen o Permanezcan en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas aspirantes y servidores públicos con puesto de estructura y prestadores de servicios homólogos a estructura en la Administración Pública de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Personas aspirantes y servidores públicos con puesto de estructura y prestadores de servicios homólogos a estructura en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Por medio físico y electrónico.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y OCR, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, identificación oficial y firma autógrafa.

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos laborales: Nombramiento, trayectoria laboral, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo.

Datos académicos: Trayectoria académica, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y constancias.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Dirección Ejecutiva de Evaluación y Registro Ocupacional.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control Interno, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Básico.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Los documentos resguardados en medio electrónico en las bases del Sistema de Evaluación es permanente.

IV. UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. “Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial (SIGAPred)”

A. Nombre: “Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial (SIGAPred)”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1097, drosas@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Los datos personales serán destinados para los fines establecidos en el artículo 86, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

F. Usos: Registro, resguardo y protección de los datos personales que la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial recaba de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: personas que presentan las declaraciones sobre el pago de las contribuciones relacionadas con bienes inmuebles que cuentan con un número de cuenta catastral para la búsqueda en el Sistema Integral de Gestión y Actualización Predial.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: a través del propio interesado o su representante legal, o bien terceros (Fedatario Público, perito valuador certificado).

Procedimiento de obtención: Automatizado, se obtendrá de la información proporcionada en las Declaraciones de Impuestos, Escrituras Públicas, Instrumentos Privados, Dictámenes Periciales, por sistemas electrónicos (SIGAPred). Asimismo, es importante señalar que los Datos Personales que contenían los sistemas que a continuación se mencionan, se encuentran inmersos en este sistema de nueva creación, [Sistema para Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Modulo Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles), Sistema de Notarios Públicos y Valuadores (SINOVA, Modulo de Empadronamiento de Condominios), Sistema Integral de Impuesto Predial, Sistema de Gestión Catastral y Oficina Virtual de Catastro (OVICA); la supresión de los mismos, se publica en el presente Acuerdo]. Lo anterior con la finalidad de concentrar en un solo sistema toda la información relativa a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, y demás análogos.

Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, y demás análogos.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio automatizado es de 5 años.

2. “Sistema de Atención y consulta sobre trámites, servicios CONTRIBUTEL”

A. Nombre: “Sistema de Atención y consulta sobre trámites, servicios CONTRIBUTEL”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Contar con las herramientas y elementos necesarios para la atención y orientación hacia los ciudadanos quienes ingresan sus solicitudes de información, trámites, servicios y programas; así como de las áreas de atención ciudadana presencial, telefónico y digital a cargo de la Subtesorería de Administración Tributaria por medio telefónico o digital.

F. Usos: Registrar, resguardar y proteger los datos personales de los ciudadanos que ingresan solicitudes a la Subtesorería de Administración Tributaria.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes en general.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes a los que se refieren los artículos 112 al 164, 216 al 232, 270 al 297 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Automatizado, se obtendrá de la información proporcionada por el contribuyente a través de una llamada telefónica y/o a través del formulario que requisiten en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente y número de teléfono.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Operadores telefónicos.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio automatizado es de 5 años.

3. “Sistema de Administración de Contribuciones”

A. Nombre: “Sistema de Administración de Contribuciones”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subtesorería de Administración Tributaria adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Subtesorería de Administración Tributaria.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 57169152 extensión 2103, respindola@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Como parte de los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México en incorporar las nuevas tecnologías y modernizar los servicios que presta a través de los medios electrónicos, se ha desarrollado una aplicación informática para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales a través de medios electrónicos con el uso de la e-firma.

F. Usos: Registrar, administrar, resguardar y proteger los datos personales de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales a través de medios electrónicos.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas o morales a los que se refieren los artículos del 134 al 144, 156 al 159 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Personas físicas o morales a los que se refieren los artículos del 134 al 144, 156 al 159 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Procedimiento de obtención: Automatizado, se obtendrá de la información proporcionada por el contribuyente a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos electrónicos: Correo electrónico, nombre de usuario, contraseñas, firma electrónica.

Datos patrimoniales: Información fiscal, ingresos y egresos.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Dirección de Registro, así como el personal de estructura adscrito a esta Dirección.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Ministerio Público.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Tiempo de conservación en medio automatizado es de 20 años.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. “Atención y Resolución de las solicitudes de Mediación Fiscal”

A. Nombre: “Atención y Resolución de las solicitudes de Mediación Fiscal”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender y resolver las solicitudes de mediación fiscal.

F. Usos: Recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de los datos personales suministrados por los contribuyentes que solicitan la adopción del acuerdo de mediación.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

Procedimiento de obtención: Se obtienen a través de sus escritos de solicitud de adopción de acuerdo de mediación, en relación con el artículo 111 bis al 111 sextus, del Código Fiscal de la Ciudad de México, que son presentados en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, domicilio del inmueble o toma de agua, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte, número de cédula profesional, número de documento migratorio, fotografía y demás análogos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad.

Datos laborales: Número de empleado y de seguridad social.

Datos académicos: Número de cédula profesional, grados, trayectoria educativa.

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, tales como, el valor catastral del inmueble, uso, superficie, tipo, clase; correspondientes a información fiscal, tales como, montos del sueldo o salario percibido, montos de gastos; correspondiente a información financiera, tales como, montos de su activo y pasivo, montos de ingresos y egresos y demás análogos; número de cuenta predial, número de cuenta de toma de agua, número de placa vehicular; datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales (la información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia penal, administrativa o fiscal, tal como, el número de expediente, número de juicio, acto impugnado/reclamado).

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos sobre salud: Referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos auditivos o prótesis, estado físico o mental de la persona.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta; Jefatura de Unidad Departamental de Mediación; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Jefe de Oficina, Personal Auxiliar Administrativo, Personal de Apoyo Operativo; Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Tesorería, Subprocuraduría de lo Contencioso de la Secretaría de Administración y Finanzas.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: El ciclo de vida inicia, con el ingreso de la solicitud de adopción de acuerdo de mediación, en la Oficialía de Partes y concluye una vez que se emita el oficio correspondiente. De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: Archivo de Trámite 2 años y Archivo de Concentración: 5 años.

2. “Atención de Disminuciones de Créditos Fiscales Determinados por las Autoridades Fiscales”

A. Nombre: “Atención de Disminuciones de Créditos Fiscales Determinados por las Autoridades Fiscales”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender las solicitudes de disminución de créditos fiscales determinados por autoridades fiscales.

F. Usos: Recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de los datos personales suministrados por los contribuyentes que solicitan la disminución de créditos fiscales determinados por autoridades fiscales.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

Procedimiento de obtención: Se obtienen a través de sus escritos de solicitud de disminución de créditos fiscales determinados por autoridades fiscales, en relación con el artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México, que son presentados en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, así como los proporcionados en las fichas de registro del Módulo de Atención Ciudadana de Disminuciones de crédito fiscal.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, domicilio del inmueble o toma de agua, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte, número de cédula profesional, número de documento migratorio, fotografía y demás análogos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad.

Datos laborales: Número de empleado y de seguridad social.

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, tales como, el valor catastral del inmueble, uso, superficie, tipo, clase; correspondientes a información fiscal, tales como, montos del sueldo o salario percibido, montos de gastos; correspondiente a información financiera, tales como, montos de su activo y pasivo, montos de ingresos y egresos y demás análogos; número de cuenta predial, número de cuenta de toma de agua, número de placa vehicular; datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales (la información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia penal, administrativa o fiscal, tal como, el número de expediente, número de juicio, acto impugnado/reclamado).

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos sobre salud: Referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos auditivos o prótesis, estado físico o mental de la persona.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta; Subdirección de Mediación y Estímulos Fiscales; Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos Fiscales "B"; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Jefatura de Oficina, Personal Auxiliar Administrativo, Personal de Apoyo Operativo; Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Subprocuraduría de lo Contencioso de la Secretaría de Administración y Finanzas.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: El ciclo de vida inicia, con el ingreso de la solicitud de disminución de crédito fiscal local determinado por autoridad fiscal, en la Oficialía de Partes y concluye una vez que se emita el oficio correspondiente. De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: Archivo de Trámite 2 años y Archivo de Concentración: 5 años.

3. “Atención de Subsidios Individuales”

A. Nombre: “Atención de Subsidios Individuales”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender las solicitudes de subsidios individuales.

F. Usos: Recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de los datos personales suministrados por los contribuyentes que solicitan subsidios individuales.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, Decreto de Presupuesto de Egresos, Código Fiscal de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se delega en la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad que indica, y se crea el Comité de Evaluación de Subsidios del Gobierno de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Lineamientos del Comité de Evaluación de Subsidios del Gobierno de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

Procedimiento de obtención: Se obtienen a través de los escritos de solicitud de subsidio individual, en relación con el artículo 125 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que son presentados en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, domicilio del inmueble o toma de agua, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y OCR, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte, número de documento migratorio, fotografía y demás análogos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad.

Datos académicos: Número de cédula profesional, grados, trayectoria educativa.

Datos biométricos: Huella digital.

Datos laborales: Número de empleado y de seguridad social.

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, tales como, el valor catastral del inmueble, uso, superficie, tipo, clase; correspondientes a información fiscal, tales como, montos del sueldo o salario percibido, montos de gastos; correspondiente a información financiera, tales como, montos de su activo y pasivo, montos de ingresos y egresos y demás análogos; número de cuenta predial, número de cuenta de toma de agua, número de placa vehicular; datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales (la información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia penal, administrativa o fiscal, tal como, el número de expediente, número de juicio, acto impugnado/reclamado).

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos sobre salud: Referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos auditivos o prótesis, estado físico o mental de la persona.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta; Subdirección de Mediación y Estímulos Fiscales; Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos Fiscales "A"; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Jefatura de Oficina, Personal Auxiliar Administrativo, Personal de Apoyo Operativo; Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Tesorería de la Ciudad de México, Subsecretaría de Egresos, Subprocuraduría de lo Contencioso.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: El ciclo de vida, inicia con el ingreso de la solicitud de subsidio individual en la Oficialía de Partes y concluye una vez que se emita el oficio correspondiente. De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: Archivo de Trámite 2 años, Archivo de Concentración 5 años.

4. “Sistema de Datos Personales de Solicitudes, Autorizaciones y Recursos Administrativos en la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de Solicitudes, Autorizaciones y Recursos Administrativos en la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender las solicitudes de autorización y/o recurso administrativo de revocación, en contra de actos emitidos por autoridades fiscales de la Ciudad de México, respecto de contribuciones locales o federales coordinadas.

F. Usos: Recabar, integrar, administrar y proteger los datos personales suministrados por las personas que presenten solicitudes, requieran autorizaciones y/o interpongan recurso administrativo de revocación en contra de actos emitidos por las autoridades fiscales de la Ciudad de México, para asegurar el uso correcto de los mismos por parte de los servidores públicos que tenga acceso a ellos.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Federación, Código Fiscal de la Ciudad de México, Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de agosto de 2015, Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas que presenten solicitudes o requieran autorizaciones y/o interpongan recurso de revocación en contra de actos emitidos por las autoridades fiscales de la Ciudad de México, respecto de contribuciones locales o federales coordinadas.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Propio Interesado y/o Representante Legal.

Procedimiento de obtención: Los datos son suministrados por los contribuyentes, a través de escritos y documentación adjunta que presentan ante la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente, nombre del tercero interesado, nombre del representante legal, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, domicilio del tercero interesado, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Datos patrimoniales: Bienes muebles, registros contables de ingresos y egresos, contratos, número de cuenta catastral, número de cuenta de toma de agua, número de placa vehicular, escrituras públicas y declaraciones anuales.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones; Subdirección de Recursos “A”; Subdirección de Autorizaciones y Fianzas; Subdirección de Recursos “B”; Jefatura de Unidad Departamental de Fianzas, Cancelación y Condonación de Multas; Jefatura de Unidad Departamental de Promociones sobre Caducidad y Prescripción; Jefatura de Unidad Departamental de Sanciones y Multas; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “A”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “B”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “C”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “D”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “E”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “F”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “G”; Jefatura de Unidad Departamental de Recursos “H”; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Personal Auxiliar Administrativo, Personal de Apoyo Operativo; Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Servicio de Administración Tributaria, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: Archivo de Trámite 7 años, Archivo de Concentración 5 años.

5. “Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender los asuntos civiles, penales y resarcitorios por parte de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

F. Usos: Recabar, administrar y proteger los datos personales proporcionados por los probables responsables y Órganos del Gobierno tanto Federal como de la Ciudad de México.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código Penal para el Distrito Federal, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaría de Finanzas, con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 7 de octubre de 2019.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Probables Responsables y su Representante Legal.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Probables Responsables y su Representante Legal.

Procedimiento de obtención: Mediante oficio que se gira a diversos Entes Públicos en el ámbito Federal y Local.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del probable responsable o ciudadano, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombramiento como servidor público del probable responsable, nombre del representante legal y/o autorizados, instrumento notarial o carta poder (nombre de la persona física o moral y su representante), número de teléfono.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios; Subdirección de Asuntos Civiles y Penales; Subdirección de Asuntos Administrativos; Subdirección de Procedimientos Resarcitorios; Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales "A"; Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales "B"; Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Administrativos "A"; Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Administrativos "B"; Jefatura de Unidad Departamental de Dictámenes Contables; Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Resarcitorios "A"; Jefatura de Unidad Departamental de Procedimientos Resarcitorios "B"; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Personal Sindicalizado, Personal de Interinatos, Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Subtesorería de Fiscalización, Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, Subtesorería

de Administración Tributaria, Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones, Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fiscalía General de la República.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: Archivo de Trámite 5 años.

6. “Resolución de Consultas en Materia Fiscal Local”

A. Nombre: “Resolución de Consultas en Materia Fiscal Local”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1331, emeraz@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Atender las solicitudes de resolución de consultas en materia fiscal local, sobre situaciones reales y concretas.

F. Usos: Recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de los datos personales suministrados por los contribuyentes que solicitan la resolución de consultas en materia fiscal local, sobre situaciones reales y concretas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Contribuyentes, Representante Legal y Apoderado Legal.

Procedimiento de obtención: Mediante escrito libre, conforme a las formalidades establecidas en el artículo 430 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre del contribuyente, domicilio particular, domicilio fiscal, domicilio para oír, y recibir notificaciones, domicilio del inmueble o toma de agua, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y OCR, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de pasaporte, número de documento migratorio, fotografía y demás análogos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad.

Datos Académicos: Número de cédula profesional.

Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, tales como, el valor catastral del inmueble, uso, superficie, tipo, clase, información fiscal, ingresos y egresos, número de cuenta predial, número de cuenta de toma de agua, cuentas bancarias.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; Titular de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta; Jefatura de Unidad Departamental de Consulta "B"; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Control Documental; Jefatura de Oficina, Personal Auxiliar Administrativo, Personal de Apoyo Operativo; Titular de la Central de Notificaciones.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Subprocuraduría de lo Contencioso de la Secretaría de Administración y Finanzas.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Medio.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De conformidad al Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México clave MX09-GDF01-SEFI09, se establece para el tiempo de conservación en: medio automatizado 5 años, Archivo de Trámite 2 años, Archivo de Concentración 5 años.

VI. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. "Sistema de Datos Personales relativos a la Administración del Capital Humano en la Secretaría de Administración y Finanzas"

A. Nombre: "Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de Capital Humano en la Secretaría de Administración y Finanzas".

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensiones 1040-1644, curbina@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Llevar un registro de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas, referente a los recursos financieros, es decir, la administración de nómina; la integración de los expedientes personales y los distintos movimientos de personal, en apego a las políticas, lineamientos, criterios y demás normas determinadas para la administración de recursos en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

F. Usos: Cumplir con el resguardo de la información concerniente a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal, Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas que tienen o han tenido una relación laboral con la Secretaría de Administración y Finanzas.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Titular de los datos.

Procedimiento de obtención: Se proporciona de manera física, con la entrega de la documentación para su contratación, dependiendo de cada caso se utilizan formatos preestablecidos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.

Datos biométricos: Huellas dactilares.

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos laborales: Nombramiento, trayectoria laboral, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo.

Datos académicos: Trayectoria académica, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y constancias.

Datos patrimoniales: Referencias personales, información fiscal, demás análogos.

Datos de tránsito y movimientos migratorios.

Datos afectivos/familiares.

Datos sobre la salud.

Datos sobre procedimientos administrativos.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Control de Personal; Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos; Jefatura de Unidad Departamental de Registro de Personal, y el personal de estructura y técnico operativo adscrito a dicha Subdirección.

L. Encargados del sistema: Institución bancaria.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: Sistema Único de Nómina.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Medio automatizado indefinido, Archivo de Trámite de 1 a 5 años, Archivo de Concentración indefinido. Es importante precisar que los expedientes personales no se destruyen por lo que se debe entender por Archivo de Trámite los expedientes del personal activo y Archivo de Concentración el personal que ha causado algún tipo de baja en esta Secretaría.

2. “Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas.

C. Responsable: Titular de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1040-1644, curbina@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Llevar un registro de los prestadores de servicio social, o bien, de las personas que realizan prácticas profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

F. Usos: Recibir, capturar, analizar y resguardar la información que contiene datos personales, presentado por los titulares de los datos personales interesados en realizar el servicio social y/o prácticas profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Estudiantes y pasantes de licenciatura, que acrediten reunir los requisitos aplicables según el caso.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Estudiantes y pasantes de licenciatura, que acrediten reunir los requisitos aplicables según el caso.

Procedimiento de obtención: El titular de los datos personales los proporciona cuando acude directamente a las oficinas de la Subdirección de Prestaciones y Política Laboral adscrita a la Dirección de Administración y Capital Humano para presentar su solicitud, registro y entrega de documentos.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Prestaciones y Política Laboral; Líder Coordinador de Proyectos de Capacitación; Personal Técnico Operativo.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Básico.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: En el Archivo de Trámite, 5 años y en el Archivo de Concentración 10 años.

3. “Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de los Prestadores de Servicios (Honorarios Asimilados a Salarios) en la Secretaría de Administración y Finanzas”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de los Prestadores de Servicios (Honorarios Asimilados a Salarios) en la Secretaría de Administración y Finanzas”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Dirección de Administración y Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 10401644, curbina@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Llevar un registro de los prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, referente a los recursos financieros, es decir, la administración de la contraprestación que reciben como pago de sus servicios y la integración de sus expedientes personales, en apego a las políticas, lineamientos, criterios y demás normas determinadas para la administración de estos recursos

F. Usos: Cumplir con el resguardo de la información concerniente a los Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamientos para la autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas con las que la Secretaría de Administración y Finanzas ha celebrado un contrato de prestación de servicios de “Honorarios Asimilables a Salarios”.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Titular de los datos.

Procedimiento de obtención: Se proporciona de manera física, con la entrega de la documentación para su contratación.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.

Datos electrónicos: Correo electrónico y firma electrónica.

Datos laborales: Nombramiento, trayectoria laboral, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo.

Datos académicos: Trayectoria académica, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y constancias.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Control de Personal; Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos; Jefatura de Unidad Departamental de Registro de Personal, y el personal de estructura y técnico operativo adscrito a dicha Subdirección; Subdirección de Asuntos Laborales, así como el personal de estructura y técnico operativo adscrito a la Subdirección en cita.

L. Encargados del sistema: Institución bancaria.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: Sistema Único de Nómina.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Medio automatizado indefinido, Archivo de Trámite de 1 a 5 años, Archivo de Concentración indefinido. Es importante precisar que los expedientes personales no se destruyen por lo que se debe entender por Archivo de Trámite los expedientes del personal activo y Archivo de Concentración el personal que ha causado algún tipo de baja en esta Secretaría.

4. “Sistema de Datos Personales de Personas Físicas con Actividad Empresarial de la Secretaría de Administración y Finanzas”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales de Personas Físicas con Actividad Empresarial de la Secretaría de Administración y Finanzas”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensiones 1292, pecastillo@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Llevar un control y registro de los proveedores para fines administrativos.

F. Usos: Tener debidamente identificada, ordenada y clasificada la información proporcionada por los proveedores, cuya utilización es únicamente para fines administrativos.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas externas a la Secretaría de Administración y Finanzas, que prestan o proveen de servicios y/o bienes, a quienes se les denomina “proveedores”.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Proveedores.

Procedimiento de obtención: Se proporcionan mediante oficio.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma.

Datos electrónicos: Correo electrónico.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores; Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Transparencia; Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento Documental; Titular de la Dirección de Asuntos Laborales y Contratos; Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo; Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Apoyo Normativo; Titular de la Dirección de Finanzas; Subdirección de Control Presupuestal; Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Presupuesto; Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento Presupuestal.

L. Encargados del sistema: Secretaría de la Contraloría General, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Persona externa que eventualmente se llegue a contratar y que eventualmente deba tener acceso a los expedientes, con los cuales se especificarán los alcances del uso de la información en las cláusulas del contrato.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Básico.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De acuerdo con lo normado en el “Catálogo de disposición documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México” vigente con Clave de Fondo “MX09-GDF01-SEFI09” la conservación de los expedientes que contienen datos personales recabados en los Archivos de Trámite 1 año, en el Archivo de Concentración hasta que cumpla con la temporalidad de guarda y que se proceda a su baja de acuerdo a la normatividad aplicable.

5. “Sistema de Datos Personales del Control de Acceso y Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas”

A. Nombre: “Sistema de Datos Personales del Control de Acceso y Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas”.

B. Unidad Administrativa Responsable del Sistema de Datos Personales: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. Responsable: Titular de la Dirección de Servicios Generales.

D. Teléfono Oficial y correo electrónico del Responsable: 51342500 extensión 1229, darmenta@finanzas.cdmx.gob.mx.

E. Finalidad: Grabar, captar, almacenar, reproducir imágenes en tiempo real o diferido y registrar a los visitantes que ingresen a las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como al personal, para un adecuado control de acceso y en su caso contar con evidencias necesarias ante cualquier imprevisto, que ponga en riesgo la integridad de las personas y los bienes muebles bajo resguardo de la Secretaría.

F. Usos: Registrar, resguardar y proteger los datos personales del personal, así como de los visitantes que ingresan a las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

G. Normatividad aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular Uno Bis 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal”.

H. Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o se traten Datos Personales: Personas físicas.

I. Origen de los Datos.

Procedencia: Los visitantes, titulares de los datos personales que acuden a las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Procedimiento de obtención: Se proporciona y se concentran en las libretas de gobierno respectivas.

J. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: Nombre, firma e imagen.

K. Usuarios del Tratamiento del Sistema de Datos Personales: Subdirección de Seguridad y Protección Civil, personal de estructura y técnico operativo adscrito a dicha Subdirección; elementos de Seguridad y Guardias.

L. Encargados del sistema: No aplica.

M. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Solicitudes ARCO), así como la revocación del consentimiento: la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (Domicilio oficial: Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1599; Correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx) o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 56364636.

N. El procedimiento a través del cual se podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: El contemplado en los artículos del 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

O. Posibles Transferencias: No aplica.

P. Modo de interrelacionar la información registrada: No aplica.

Q. Nivel de seguridad: Alto.

R. Mecanismos de protección: Medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas.

S. Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: Archivo de Trámite 3 años, Archivo de Concentración 10 años y videograbaciones 7 días.

CUARTO. Por último, se presenta la totalidad de los sistemas de datos personales que tiene en su posesión la Secretaría de Administración y Finanzas:

Número	Nombre	Unidad Administrativa Responsable
1	“Sistema de Subasta Electrónica (Teso-Subastas)”	Tesorería
2	“Sistema de Administración y Control de Beneficios Fiscales en Materia del Impuesto Predial”	Tesorería
3	“Sistema del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje”	Tesorería
4	“Padrón del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos”	Tesorería
5	“Impuesto sobre Tenencia con Padrón”	Tesorería
6	“Sin Papel Es Más Fácil”	Tesorería
7	“Devoluciones”	Tesorería
8	“Recepción de Pagos de Saldos a favor de Compensación”	Tesorería
9	“Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial (SIGAPred)”	Tesorería
10	“Sistema de Atención y Consulta sobre trámites, servicios CONTRIBUTEL”	Tesorería
11	“Sistema de Administración de Contribuciones”	Tesorería
12	“Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
13	“Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
14	“Otorgamiento, Formalización y Seguimiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
15	“Sistema Único de Nómina (SUN)”	Dirección General de Administración de Personal
16	“Expedientes Únicos de las Niñas y los Niños de los CACI-SAF de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración de Personal
17	“Sistema de cumplimiento a mandatos judiciales relativos a pensiones alimenticias de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México”	Dirección General de Administración de Personal
18	“Sistema de Datos Personales de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
19	“Sistema de Datos Personales de Control de Gestión de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México”	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

20	“Sistema de Datos Personales que resulta de la aplicación de la Evaluación Integral de las personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la Ciudad de México, de las personas prestadoras de servicios personales homólogos a estructura y para programas especiales”	Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo
21	“Atención y Resolución de las solicitudes de Mediación Fiscal”	Procuraduría Fiscal
22	“Atención de Disminuciones de Créditos Fiscales Determinados por las Autoridades Fiscales”	Procuraduría Fiscal
23	“Atención de Subsidios Individuales”	Procuraduría Fiscal
24	“Sistema de Datos Personales de Solicitudes, Autorizaciones y Recursos Administrativos en la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones”	Procuraduría Fiscal
25	“Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México”	Procuraduría Fiscal
26	“Resolución de Consultas en Materia Fiscal Local”	Procuraduría Fiscal
27	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de Capital Humano en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
28	“Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
29	“Sistema de Datos Personales relativos a la Administración de los Prestadores de Servicios (Honorarios Asimilados a Salarios) en la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
30	“Sistema de Datos Personales de Personas Físicas con Actividad Empresarial de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
31	“Sistema de Datos Personales del Control de Acceso y Video Vigilancia de las Instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas”	Dirección General de Administración y Finanzas
32	“Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP)”	Dirección General de Administración Financiera
33	“Sistema de Datos Personales de Proveedores en la Coordinación General de Comunicación Ciudadana”	Coordinación General de Comunicación Ciudadana

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye a la persona designada como enlace en materia de datos personales del sujeto obligado, para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la emisión del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación, asimismo, lleve a cabo la adecuación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales habilitado por el referido Instituto.

Dado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
